

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se nombra Jefe de la Segunda Flotilla de Destruyores al Capitán de Navío (A) Sr. D. José García de Lomas y Barrachina.—Página 1.452.

Otra de 11 de octubre de 1945 por la que se dispone pase a embarcar en el cañonero *Canalejas* el Electricista segundo D. Manuel Vivero Cereijo.—Página 1.452.

Otra de 11 de octubre de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. don Joaquín Montero Grela y D. Juan Leira Fernández.—Página 1.452.

Ascensos.—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se rectifica la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1944 que afecta al Auxiliar Administrativo de la Maestranza D. César Díaz Corral.—Página 1.452.

Ascensos.—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se promueve al empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Manuel Medina López.—Página 1.452.

Oposiciones.—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se convoca concurso para cubrir plazas de la Maestranza de la Armada vacantes en la plantilla de los Talleres de Reproducción fotomecánica del Instituto Hidrográfico.—Páginas 1.452 y 1.453.

Concurso para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Hidrográfico (Maestranza de la Armada).—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se anuncia concurso para cubrir las vacantes de los oficios y categorías que se indican.—Páginas 1.453 y 1.454.

Reingresos.—Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se concede el reingreso en el servicio al Portero tercero de la Marina Mercante D. Gabriel Bengoechea Fernández.—Página 1.454.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra Jefe de la Segunda Flotilla de destructores al Capitán de Navío (A) señor don José García de Lomas y Barrachina, que cesará de Jefe del Cuartel de Instrucción de Cádiz con la anticipación necesaria para que pueda posesionarse del destino que se le confiere el día 5 del próximo mes de noviembre.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Electricista segundo D. Manuel Vivero Cereijo cese en su destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pase a embarcar en el cañonero *Canalejas* con carácter forzoso.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que los Auxiliares segundos de C. A. S. T. A. (Armeros) que se citan a continuación cesen en sus destinos actuales y pasen a ocupar, con carácter forzoso, los que se mencionan y por el orden que se indica:

D. Joaquín Montero Grela.—A la Plana Mayor de la Flotilla de destructores.

D. Juan Leira Fernández.—Al Ramo de Artillería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Ascensos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal de este Ministerio, se rectifica la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 214) en el sentido de que el Auxiliar Administrativo de segunda D. César Díaz Corral debe serlo de primera clase, visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de septiembre último (D. O. núm. 217), la cual le ascendió a Escribiente de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales con la antigüedad de 11 de enero de 1943.

La antigüedad que se le asigna como Auxiliar Administrativo de primera es la de 1.º de enero de 1944.

Su escalafonamiento por antigüedad será fijado en su día por el Servicio de Personal.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.
Sres. ...

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del mismo Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Manuel Medina López, con antigüedad de 2 de junio de 1945 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de julio siguiente; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Arcadio Castro López.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado, por hallarse en trámite sus expedientes respectivos.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Oposiciones.—Convocado por Orden ministerial de 7 de abril del presente año (D. O. núm. 83) concurso para cubrir plazas de la Maestranza de la Armada vacantes en la plantilla de los Talleres de Reproducción fotomecánica del Instituto Hidrográfico, el cual ha resultado desierto, se convoca nuevamente, en segunda vuelta, para cubrir las vacantes que se reseñan a continuación, en las condiciones que se citan:

Taller de Fotogrado.

Un Técnico de fotogrado.—Maestro segundo.
 Un Fotógrafo-retocador.—Maestro segundo.
 Un Heliograbadador.—Operario de primera.
 Dos Ayudantes de fotogrado.—Operarios de primera.

Taller de Litografía.

Un Litógrafo regente.—Maestro segundo.
 Un Litógrafo reportista.—Operario de primera.
 Un Maquinista litógrafo.—Operario de primera.
 Dos Ayudantes litógrafos.—Operarios de primera.

A las plazas de Maestros segundos podrá concurrir:

a) El personal de Capataces primero y segundo, Operarios de primera y de segunda de la Maestranza de la Armada, con arreglo al artículo 13 del vigente Reglamento, dispensándose a este personal las condiciones de tiempo que exige el párrafo tercero de este artículo.

b) El personal civil de industrias afines, siempre que reúna los requisitos señalados en los artículos 13 y 40 de dicho Reglamento.

A las plazas de Operarios de primera podrá concurrir:

a) Los Operarios de segunda de dicha Maestranza en las condiciones que ordena el artículo 25 del mismo Reglamento con igual dispensa de tiempo que se concede por esta disposición para concursar a las plazas de Maestros segundos.

b) El personal procedente de industrias similares que reúna las condiciones del artículo 40 del Reglamento, que cuente con cuatro años de servicio en la especialidad o posea título oficial de aptitud y dos años de práctica.

Las instancias deberán ser escritas de puño y letra de los solicitantes y serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Jefe Superior de la Maestranza en el Departamento Marítimo de Cádiz, acompañándose a las mismas los documentos citados en los artículos correspondientes del repetido Reglamento, haciéndose constar en cada caso la conducta observada y conceptuación merecida a los fines que previene el párrafo segundo del artículo 25.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Recibidas las instancias y terminado el plazo de admisión, se remitirán al Servicio de Personal con la documentación correspondiente para su clasificación.

El Tribunal se nombrará oportunamente a propuesta del Capitán General del Departamento Marí-

timo de Cádiz, y efectuada la clasificación de solicitudes se fijará la fecha de los exámenes con la anticipación suficiente.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Sres. ...

Concurso para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Hidrográfico (Maestranza de la Armada).—1.º Se anuncia concurso para cubrir las vacantes de los oficios y categorías que a continuación se indican:

Un instrumentista.—Maestro segundo.

Dos instrumentistas.—Capataz segundo.

Tres instrumentistas.—Operario de segunda.

2.º A la plaza de Maestro segundo podrá concurrir el personal de Capataces primeros y segundos de la Maestranza de la Armada que posea el oficio de Ajustador, Tornero o Armero, con arreglo al artículo 13 del vigente Reglamento de dicha Maestranza.

3.º A las de Capataces segundos podrán concurrir los Operarios de primera de dicha Maestranza, en las condiciones del artículo 20 del mismo Reglamento y de los oficios antes indicados.

4.º Y para las de Operarios de segunda podrá concurrir el personal militar comprendido en los artículos 47 y siguientes, y el de la Maestranza excedente y contratados al servicio de la Marina, con arreglo al artículo 24 y que posea los oficios ya citados.

5.º Las instancias deberán ser escritas de puño y letra de los solicitantes y dirigidas, por conducto reglamentario, al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de Cádiz, acompañándose a las mismas los documentos citados en los artículos correspondientes del repetido Reglamento, haciéndose constar en cada caso la conducta observada y conceptuación merecida, a los fines que previene el párrafo segundo del artículo 25.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Recibidas las instancias y terminado el plazo de admisión se remitirán al Servicio de Personal con la documentación reglamentaria para su clasificación.

6.º Quedan en suspenso las condiciones de tiempo señaladas en los artículos 13, 20 y 25 del Reglamento.

7.º El Tribunal se nombrará oportunamente a propuesta del Capitán General del Departamento

Marítimo de Cádiz, y efectuada la clasificación de solicitudes, se fijará la fecha de los exámenes con la anticipación suficiente.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Sres. ...

Reingresos. — De conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284), vengo en conceder el reingreso en el servicio al Portero tercero de la Marina Mercante D. Gabriel Bengoechea Fernández, jubilado con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940.

Este Portero, al reingresar, como comprendido en

el Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y en la relación aprobada por Orden ministerial de 14 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 258), se le concede antigüedad, como Portero tercero, de 10 de agosto de 1934 y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre de 1943, escalafonándose entre los de igual clase D. Ricardo Quesada Camacho y D. José Martín Casado y pasando destinado, con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Santander.

Queda en su virtud anulada la Orden ministerial de 8 de agosto de 1943 (D. O. núm. 181), que dispuso el pase del interesado a la situación de "jubilado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.